

BASES DEL CONCURSO “EL POLO QUE MÁS MOLA” ORGANIZADO POR VOLKSWAGEN

1.- Compañía organizadora

La sociedad Volkswagen-Audi España, S.A, (en adelante, “VOLKSWAGEN”) tiene previsto realizar un concurso que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

El concurso se denominará “El Polo que más mola” y se desarrollará en Península y Baleares, exclusivamente a través de la página de Internet “www.nuevopolo.com”

2.- Duración

El periodo promocional comprenderá desde el día 30 de Octubre de 2009 hasta las 12:00 horas del 12 de Enero de 2010 (en adelante Periodo Promocional).

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir el concurso, este hecho se les notificará en la web a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que al presente concurso

3.- Finalidad

El concurso tiene como finalidad incentivar el número de visitas a las páginas web de la compañía organizadora “www.nuevopolo.com” para dar a conocer el nuevo modelo Volkswagen Polo y premiar el “Polo que más mola” diseñado por los participantes.

4.- Gratuidad

El concurso es gratuito de tal manera que para participar no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad adicional alguna para la obtención de los premios objeto del mismo.

5.- Requisitos de participación y mecánica

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas mayores de 18 años y con domicilio en Península y Baleares que, habiendo tenido acceso a la página web del concurso “www.nuevopolo.com”, procedan a registrarse como usuarios de la web, cumplimentando para ello, de forma veraz, los datos de identificación solicitados.

Una vez registrados los usuarios deberán personalizar un vehículo marca Volkswagen Polo a través de la herramienta ubicada en dicha página que les permitirá elegir los colores, prestaciones, y elementos accesorios de dicho vehículo. Los vehículos se publicarán en la sección denominada “Galería” de la página web junto con el alias de cada participante.

Además, los participantes debidamente registrados podrán decidir a través de sus votos cuál es el “Polo que más mola” de entre todos los vehículos personalizados publicados en la “Galería”.

A los efectos del concurso sólo se considerarán válidos los formularios de inscripción que los participantes hubieran cumplimentado en todos los campos obligatorios de forma veraz. No se admitirán los datos inexactos o que en la fecha del concurso no se encuentren en vigor. Los participantes que no cumplan todos los requisitos que se indican en las presentes bases del concurso no tendrán derecho a premio alguno.

Los participantes debidamente registrados podrán personalizar tantos vehículos como deseen y podrán votar los vehículos publicados en la “Galería” tantas veces como deseen si bien no podrán repetir su voto a un mismo vehículo en un mismo día.

También se contabilizarán los votos emitidos por los usuarios de la página de Nuevo Polo en Facebook. Las votaciones emitidas desde Facebook estarán a limitadas a una por día y usuario.

Se irá generando un ranking en tiempo real que recogerá la posición de todos los participantes en función de los votos obtenidos.

En el caso de que la compañía organizadora o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente sus votaciones o las de terceros mediante cualquier procedimiento técnico o informático para así falsearlas votaciones, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción del participante beneficiado.

La compañía organizadora ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar las puntuaciones con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, la compañía organizadora se reserva el derecho de eliminar del registro (y por tanto del ranking y de la posibilidad de lograr premios) a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

No podrán participar en el concurso los empleados de VOLKSWAGEN, ni aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en la elaboración y/o desarrollo del concurso, así como sus familiares en primer grado.

6.- Selección del “Polo que más mola” y premio

El participante que a las 12:00 horas del 12 de Enero de 2010 se encuentre situado en primer lugar del ranking y por tanto cuya personalización hubiera obtenido mayor número de votos, será agraciado con un vehículo nuevo Polo personalizado con los elementos que el participante hubiera elegido durante el proceso de configuración. Si bien VOLKSWAGEN se reserva el derecho a no incluir todos aquellos extras que pudieran resultar peligrosos para la circulación viaria, que de algún modo contravengan la normativa de fabricación o circulación del vehículo, que por problemas de producción no puedan añadirse a la versión seleccionada

o que no constituyan elementos accesorios propios del vehículo sino cargas u objetos decorativos o de cualquier otra naturaleza que pudieran ser transportados en el interior o exterior de dicho vehículo.

El premio incluirá los gastos de transporte del vehículo hasta el concesionario VOLKSWAGEN más próximo al domicilio del ganador.

Los gastos derivados de la matriculación correrán por cuenta del ganador debiendo ser abonados directamente por éste en el concesionario designado por VOLKSWAGEN. Correrán también por cuenta y cargo del ganador los correspondientes costes relativos al seguro obligatorio, el impuesto de circulación del Vehículo y el impuesto de matriculación y gastos de gestoría. VOLKSWAGEN no asumirá coste alguno por los precitados conceptos ni ningún otro por cualquier concepto derivado de todo lo anterior, en especial aranceles, tasas, trámites de formalización, etc. ni responsabilidad ni obligación alguna adicional a la entrega del Vehículo.

Dada la posible complejidad en el proceso de producción del vehículo, el premio será entregado al agraciado en un plazo máximo de 8 meses desde la comunicación del ganador, en el concesionario VOLKSWAGEN más próximo a su domicilio.

Cualquier derecho a retirar el premio caducará automáticamente a los 15 días desde la fecha en que se comunique al agraciado la puesta a disposición del vehículo.

El premio entregados al amparo del presente concurso estará sujeto al régimen fiscal aplicable según la legislación en vigor.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo no podrá en ningún caso, canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico.

Los siguientes nueve números del ranking serán considerados suplentes por su orden de puntuación para el caso de renuncia o incumplimiento por parte de cualquiera de los ganadores de alguno de los requisitos del concurso contenidos en las presentes bases.

En el supuesto de que se produjera un empate, la compañía organizadora seleccionará el vehículo ganador en atención a criterios de originalidad del vehículo personalizado.

7.- Comunicación al ganador

El nombre del ganador se publicará en la página web www.nuevopolo.com una vez aceptado el premio por su parte. Asimismo, la compañía organizadora se pondrá en contacto con el ganador en la dirección de correo electrónico facilitada en el formulario de registro.

El ganador dispondrá de un plazo máximo de quince (15) días hábiles para proceder a la aceptación del premio, una vez les sea comunicado, mediante el envío de un correo electrónico a la dirección de contacto facilitada por la compañía organizadora, en el que el ganador manifieste la aceptación expresa del premio.

8.- Derechos de Imagen del ganador y explotación de las personalizaciones

El ganador autoriza a la empresa organizadora a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el concurso en que ha resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

Las personalizaciones elaboradas por los participantes en el concurso han sido realizadas mediante una herramienta propiedad de VOLKSWAGEN y se encuentran referidas a un vehículo de la marca, por lo que se entenderá que todos los derechos de explotación sobre dichas personalizaciones corresponderán en exclusiva a VOLKSWAGEN.

9.- Exención de responsabilidad por mal funcionamiento de la red.

La empresa organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de la red Internet, o incorrecta transmisión de contenidos, que impida el normal desarrollo del concurso por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.

10.- Protección de Datos

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos que los datos personales que nos suministre, se incorporaran a un fichero automatizado propiedad de Volkswagen-Audi España, S.A. con domicilio en Calle la Selva, 22, 08820 de El Prat de Llobregat, cuya finalidad será, además de la de gestionar su participación en la promoción, la de proporcionar una correcta atención al cliente y control de calidad de los productos y servicios de la marca, realización de encuestas de opinión y fines estadísticos, así como para informarle periódicamente de novedades, productos y servicios de la marca Volkswagen o de empresas del Grupo. Le informamos que sus datos serán comunicados a los Concesionarios de la Red Oficial y Servicios Oficiales de Postventa para las mismas finalidades indicadas. En cualquier momento, podrá acceder, rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de sus datos mediante petición escrita dirigida al Departamento de Atención al Cliente Volkswagen, Volkswagen-Audi España, S.A. C / de la Selva, 22 – 08820 El Prat de Llobregat (Barcelona) mencionando claramente su nombre, apellidos y petición que desea ejercitar.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como revocar su consentimiento para el envío de comunicaciones comerciales electrónicas, llamando al teléfono de Atención al Cliente 902 151 161 o enviando un e-mail a atencioncliente@volkswagen.es

Le informamos de que la información comercial le podrá ser remitida a través de correo electrónico, u otros medios electrónicos, todo ello de acuerdo con lo previsto en la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico.

Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, Volkswagen podrá no otorgar el premio al ganador del concurso.

II.- Aceptación de bases

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases que han sido depositadas ante Notario del Ilustre Colegio Oficial de Madrid, y podrán consultarse en la página web “www.nuevopolo.com”

VOLKSWAGEN se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del concurso.

Igualmente la compañía organizadora podrá, en el caso de detectar un uso fraudulento del concurso, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento del mismo.